234

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 0038 **DE 2026**

28 ENE. 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte: **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (V), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, **NIT. 890.399.002-7**, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y posesionado el 26 de diciembre de 2023, ante el Notario Segundo de Cali y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales de este convenio, se denominara la **CVC**, y por la otra: **JULIAN ALBERTO GÓMEZ APONTE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.229.209 de Zarzal (V) actuando en su condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN AGRO AMBIENTAL ECOEFICIENTE**, **NIT. 901.379.644-9**, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, inscrito en la Cámara de Comercio de Tuluá el 25 de marzo del 2020 bajo el No. 11089 del Libro I, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **EL CONVINIENTE,** hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6 de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y/o convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** La Corporación por intermedio de su Dirección de Gestión Ambiental realizo análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sectôr para un proceso de régimen especial con ESAL publicado en la plataforma del Secop II, con el SABS No. 234 de 2026, para llevar a cabo actividades orientadas a la implementación de sistemas de captación de aguas lluvia en la cuenca hidrográfica La cañas, en el municipio de Zarzal, mediante tecnologías verdes que contribuyan al mejoramiento de la disponibilidad del recurso hídrico, uso sostenible del agua en actividades domésticas y agrícolas y el desarrollo del componente de Educación Ambiental mediante capacitaciones a los beneficiarios en el uso y disponibilidad de recursos no renovables, y estrategias de gestión agroecológicas; en aras de fomentar el uso responsable del agua, transformar significativamente el paisaje, recuperando hábitats y fortaleciendo los servicios ecosistémicos. **D)** Teniendo en cuenta la situación anterior, surge la necesidad de seguir actuando a través de la educación ambiental y la implementación de prácticas sostenibles y de soluciones innovadoras para preservar el entorno y garantizar un futuro próspero para las generaciones venideras. **E)** Este documento recoge los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permiten la celebración de un Convenio de Asociación con ESAL, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en

concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017 y el Acuerdo del Consejo Directivo, CD 004 de 2019 "*Por medio del cual se adopta el reglamento del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del Valle del Cauca-FPAA*", creado como una estrategia de la CVC para incentivar y cofinanciar acciones tendientes a preservar, proteger, conservar, hacer uso sostenible y manejar adecuadamente los Recursos Naturales en el Valle del Cauca, en cumplimiento de su función como primera autoridad ambiental en su jurisdicción, en cumplimiento de la XVI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del 2025-2026. **F)** Que la Función Administrativa en virtud del artículo 209 de la C.P. señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, razón por la cual la CVC está al servicio de los intereses generales y se desarrolla sus actividades con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **G)** Que de acuerdo con el Artículo 6.2 del Acuerdo del Consejo Directivo, CD 004 de 2019, la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas de la propuesta presentada a la XVI Convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental del 2025-2026, se efectuó por parte de los evaluadores designados por los Directores Ambientales Regionales de la DAR correspondiente a este proceso, quienes concluyen que la Corporación Agro Ambiental Ecoeficiente reúne los requisitos definidos en el artículo 5 del mismo acuerdo, en el proceso especial SABS No. 234 de 2026. **H)** Que previo análisis de la propuesta, verificación de requisitos y análisis del perfil, el Director General certifica que la Corporación Agro Ambiental Ecoeficiente cuenta con la experiencia y es idónea para desarrollar el presente proceso. **I)** Que mediante Memorando No. 0704-111632026 del 27 de enero de 2026, la Directora de Gestión Ambiental solicita a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de la minuta del Convenio de Asociación identificado con el SABS No. 234 de 2026. **J)** Que, con base en lo anterior, las partes acuerdan que el Convenio de Asociación se rija por las siguientes cláusulas, así: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO**. "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS CONSISTENTES EN SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL CORREGIMIENTO VALLEJUELO Y EL SECTOR EL PITAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, CUENCA LAS CAÑAS, EN EL MARCO DE LA XVI CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2026.*" **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación: **I. Por parte del Conviniente: ACTIVIDAD 1: ENTREGAR EL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES CON CRONOGRAMA PARA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DESIGNADO Y/O INTERVENTOR CONTRATADO: Descripción de la actividad:** El conviniente realizará su Plan Operativo de Actividades con su respectivo cronograma semanal, este documento será radicando y presentado al supervisor/interventor. **Producto:** Plan Operativo de actividades con cronograma aprobado. **Verificable:** Documento POA con cronograma, firmado por el representante legal y radicado. **ACTIVIDAD 2: SOCIALIZACIÓN INICIAL Y FINAL DEL PROYECTO CON COMUNIDAD BENEFICIARIA Y OTROS ACTORES INVOLUCRADOS: Descripción de la actividad:** El conveniente deberá desarrollar dos jornadas de socialización en el territorio: **Socialización inicial:** Dirigida a los habitantes de la zona y a los beneficiarios directos, con el propósito de dar a

conocer los objetivos, actividades, cronograma y compromisos del proyecto. Esta jornada busca generar confianza, motivación y apropiación comunitaria frente al proceso a ejecutar. Socialización final: Orientada a presentar a la comunidad los resultados alcanzados, los logros obtenidos y las lecciones aprendidas durante la ejecución del convenio. Se espera que esta jornada permita evaluar colectivamente los avances, fortalecer la transparencia y dejar capacidades instaladas en la comunidad. **Metodología:** Las jornadas se desarrollarán bajo un enfoque participativo, utilizando exposiciones claras, material ilustrativo adaptado al contexto, diálogos abiertos y ejercicios de retroalimentación colectiva. Se promoverá la intervención activa de los asistentes para recoger percepciones y compromisos, y se documentará el proceso mediante actas, registros fotográficos y listados de asistencia, garantizando la transparencia y la apropiación comunitaria de los resultados. **Productos:** •Acta de acuerdos con la comunidad (habitantes de la zona). •Comunidad con conocimiento de las actividades y alcances del proyecto. **Verificadores:** •Acta de socialización con listado de asistencia. •Registros fotográficos. **ACTIVIDAD 3. JORNADAS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO Y USO DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS. Descripción de la actividad:** Realizar seis (6) talleres de formación dirigidos a campesinos, productores agropecuarios y actores comunitarios del corregimiento de Vallejuelo, con el fin de sensibilizar sobre el uso eficiente del agua, la importancia de conservar la microcuenca Las Cañas y el adecuado manejo de los sistemas de captación de aguas lluvias. **Metodología:** Se aplicará una metodología participativa y práctica que combine presentaciones teóricas, dinámicas grupales, ejercicios de cartografía social y actividades de campo para fortalecer el aprendizaje. Se contará con el acompañamiento de expertos en educación ambiental y técnicos en manejo de agua, La actividad se desarrollará en 6 momentos.1.Diseño de contenidos: Preparación de módulos en conjunto con expertos en recurso hídrico y técnicos en sistemas de captación, priorizando temas como uso eficiente del agua en agricultura, mantenimiento preventivo de tanques de almacenamiento, calidad del agua y conservación de microcuencas, así mismo se realizará el diseño de la batería de preguntas para las evaluaciones pre y post. 2.Convocatoria: A través de líderes comunitarios, juntas de acción comunal e instituciones educativas locales y el equipo técnico, se convocará a los beneficiarios directos del proyecto y sus familias y a otros miembros de la comunidad. 3. Desarrollo de 6 talleres y una gira: se realizaran talleres teórico-prácticos, en el primer taller se iniciará con una evaluación pre de conocimientos sobre los temas a trabajar y posteriormente en la última jornada se aplicará la misma batería de preguntas para conocer la apropiación de conocimientos de cada participante, cada taller tendrá una duración de 2 horas, se vincularan un grupo de 15 participantes por jornada los cuales incluye miembros de las familias beneficiarias y otros actores de la zona, los espacios serán orientados bajo los siguientes ejes temáticos: Tema 1 El ciclo del agua, Tema 2 Manejo eficiente del agua y estrategias de ahorro hídrico. Tema 3 Conflicto por el agua, Tema 4 Agua para la vida: de cosecha y riego eficiente, Tema 5 Taller sobre adaptación al cambio climático, Tema 6 Taller sobre estrategias a la gestión agroecológicas. 4.Herramientas pedagógicas: Dinámicas grupales, guías prácticas, demostraciones en campo y análisis de casos reales de ahorro de agua en fincas. 5. Evaluación del aprendizaje: Aplicación de pruebas iniciales y finales para medir el avance en el conocimiento. 6. Cierre de capacitaciones: En la última jornada se hará retroalimentación colectiva para recoger percepciones de los participantes y sistematización de aprendizajes, que servirá como insumo para procesos de réplica en

otras veredas. **Productos:** • 6 jornadas de capacitación comunitaria realizadas. • 1 gira de experiencias exitosas en manejo del recurso hídrico con 15 participantes. • 36 participantes capacitados. • Informe pedagógico de los talleres y gira que incluya análisis de evaluación de conocimientos aplicada a las 6 familias. **Verificadores:** • Listados de asistencia firmados. • Registro fotográfico y audiovisual de las jornadas. • Material educativo empleado en las jornadas de capacitación. • Formatos de evaluación de conocimientos (pre y post talleres). **ACTIVIDAD 4. GIRA DE EXPERIENCIAS EN SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS. Descripción de la actividad:** Realizar una gira de experiencias, dirigidos a campesinos, productores agropecuarios y actores comunitarios del corregimiento de Vallejuelo, con el fin estudiar una experiencia de implementación de sistemas de captación de aguas lluvias. **Metodología:** Se aplicará una metodología práctica en la que a partir de lo previamente observado en las capacitaciones, se realice una visita a un predio que cuente con un sistema de captación de agua lluvias, en un predio con condiciones ecosistémicas semejantes en el que se haya implementado sistemas de captación de aguas lluvias con éxito, para estudiar, analizar y visibilizar los beneficios prácticos y tangibles de estos sistemas en el sector agropecuario, identificar mejores prácticas y oportunidades para la implementación de estos sistemas en sus predios, para ello se empleará una visita guías prácticas. **Productos:** •36 participantes realizan estudio vivencial de implementación de sistemas de captación de aguas lluvia.•Informe de visita, que evidencie análisis de los participantes y recomendaciones para implementar sistemas en los predios de los beneficiarios. **Verificadores:** •Listados de asistencia. •Registro fotográfico y audiovisual. **ACTIVIDAD 5. SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA SOBRE CUIDADO DEL RECURSO HÍDRICO. Descripción de la actividad:** Divulgar el proyecto y acciones sobre el cuidado del agua y la importancia de los sistemas de almacenamiento, a través de Kit de divulgación, Valla, video y Manual de uso y mantenimiento de sistemas de cosecha de aguas lluvia, que permitan sensibilizar a la población acerca del cuidado del agua y la importancia de los sistemas de cosecha de aguas lluvias. **Metodología:** Las herramientas de divulgación serán dispuestas en espacios físicos dentro de Vallejuelo, así como difundidas por redes sociales y escenarios comunitarios, como son instituciones educativas, juntas de acción comuna, grupos de trabajo, entre otros. •Valla: Elaboración e instalación de la Valla: Se instalará una (1) valla informativa alusiva al proyecto, de dimensiones de 2x1.5m en vinilo laminado mate full color, preferiblemente el vinilo debe ir pegado en lámina galvaniza o un soporte que garantice la durabilidad e integridad del vinilo. Debe tener soporte o cerchas de 3 metros aproximadamente y mínimo 40 cm enterrados. Debe tener una imagen o ilustración acompañada de una frase o mensaje alrededor de las temáticas del proyecto, debe relacionarse el número del convenio y tener los logos de CVC, el FPAA y el conviniente. •Video: Realización de guion, diseño, registro, edición y producción de un (1) video de divulgación y educación sobre el uso adecuado del recurso hídrico de 3 minutos para difusión por redes sociales. •Kit de divulgación del proyecto: Se diseñará el arte gráfico de cada elemento del kit, y se entregará 20 kits a beneficiarios y otros actores que incluyen termo, mochila, lapicero, libreta. •Manual de uso: Se hará entrega de un Manual de uso y mantenimiento de sistemas de cosecha de aguas lluvia, el cual será entregado a los beneficiarios durante las jornadas de asistencia técnica. Se realizará una entrega formal de los elementos a los beneficiarios a quienes se explicarán las condiciones de cuidado y uso de los elementos de divulgación. **Productos**: •1 valla instalada. •1 video de divulgación y

educación sobre el uso adecuado del recurso hídrico de 3 minutos para difusión por redes sociales. Manual de uso y mantenimiento de sistemas de cosecha de aguas lluvia. •Kit de divulgación entregado. **Verificadores**: •Guion del video de 3 minutos. •Acta de entrega de material de divulgación (kit, valla, manual y video). •Registro fotográfico. •Manual de uso impreso. **ACTIVIDAD 6. CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CARTOGRAFÍA SOCIAL CON ÉNFASIS EN EL RECURSO HÍDRICO. Descripción de la actividad:** El conviniente realizará un proceso de caracterización socio-ambiental, desarrollando una estrategia que incluye el levantamiento de información primaria en campo de los beneficiarios de los 6 predios donde se implementaran los sistemas de cosecha de agua a través de visita domiciliaria y dos jornadas grupales de cartografía y análisis de información. **Metodología:** El proceso de caracterización se realizará a través de 6 momentos dando orden a la caracterización socioambiental. 1.Diseño de herramientas de diagnóstico: Preparación de instrumentos de caracterización como encuestas y listados de chequeo de observación participante, guía de preguntas orientadoras para construcción de cartografía retrospectiva y cartografía proyectiva. 2.Programación y realización de visitas domiciliarias para aplicación de encuestas y recolección de información sociodemográfica y de información respecto a los hábitos de consumo, cuidado y manejo del recurso hídrico, así como identificación de situaciones ambientales asociadas, en estas visitas se realizará observaciones participantes sobre riesgos para el uso eficiente del agua y levantaran puntos para establecer georreferenciación de los sistemas de cosecha a de agua a implementar. 3.Convocatoria a jornadas de cartografía social: Se hará invitación a beneficiarios y otros actores de la zona como líderes comunitarios, juntas de acción comunal e instituciones educativas, 4.Cartografía social: se realizarán dos jornadas de construcción de cartografías a partir de los relatos de las personas en torno a las guías de preguntas orientadoras, una jornada de cartografía en retrospectiva que permita identificar situaciones asociadas al recurso hídrico los cambios que se han generado a través del tiempo y una jornada cartografía proyectiva que aporte a la construcción de soluciones comunitarias para mejorar, mitigar o resolver problemáticas asociadas al recurso hídrico. 5.Análisis de información: el equipo técnico y profesional se realizará sistematización datos cuantitativos y cualitativos y análisis de la información por categorías. 6.Informe: con la información analizada se proyectará un informe de caracterización socioambiental, que incluya recomendaciones por cada predio para disminuir la huella hídrica y mejorar condiciones del medio ambiente. **Productos:** Documento de caracterización con la cartografía social de los beneficiarios y otros actores de la zona. **Verificadores**: •Listados asistencia. •Actas de reunión. •Registro fotográfico. •Cartografía a mano alzada. **ACTIVIDAD 7: IMPLEMENTACIÓN DE 6 MÓDULOS COSECHA DE AGUA: Descripción de la actividad:** Implementar seis (6) sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en predios campesinos priorizados del corregimiento de Vallejuelo, consistentes en tanques de 2.000 litros con cubierta de recolección, para garantizar el acceso al agua de uso agropecuario y fortalecer la gestión comunitaria del recurso hídrico. **Metodología:** Para la implementación se realizarán una serie de actividades en distintos momentos, de la siguiente manera. 1. Localización: Identificación y selección de sitios de disposición de los sistemas mediante visitas técnicas. 2. Compras e instalación: Obtención de materiales e insumos para instalación de los sistemas con tanques de 2.000 litros y cubiertas de captación incluidas. Este sistema se instala con las medidas de 4 metros de frente y 3 metros de fondo. El sistema está construido en guadua y para evitar que la guadua se

pudra, es necesario inmunizarla y protegerla de la humedad con la aplicación de una pintura impermeabilizante madetec vareta, que es un recubrimiento de color negro que ayuda a proteger la guadua de sol, la lluvia, la humedad, aumentando su durabilidad y disminuyendo costos de reposición de estacones. Se instala un techo de zinc de cuatro láminas de 3 metros. Este techo cuenta con una tubería de PVC, la cual conduce el agua que cae con la lluvia hasta un tanque de depósito en polietileno con capacidad de (2000 L) que está en la parte inferior de la construcción, el tanque se instala sobre la base del piso en tierra y también cuenta con un punto de aseo con un lavaplatos y un almacenaje de herramientas e indumentaria de los trabajadores. Se incluyen otros materiales como cemento, tubería sanitaria, tablas de madera y lecho filtrante (graba, carbón mineral y sustrato suelo), además el sistema cuenta con una malla ubicada en la tubería que recoge el agua del techo en zinc. Para evitar que la hojarasca entre al interior del tanque. 3. Acompañamiento técnico: realizará con apoyo técnico especializado en la implementación del sistema y se contará con mano de obra local para la realización del sistema. 4. Capacitación práctica: Entrenamiento a las familias beneficiarias en la operación, cuidado y mantenimiento preventivo de los sistemas, promoviendo la sostenibilidad a largo plazo, por parte del equipo técnico. 5.Entrega: Formalización de la entrega mediante acta firmada de recibo a satisfacción. **Productos:** •Seis (06) sistemas de captación y almacenamiento instalados y en funcionamiento. (tanque de 2.000 L + cubierta de captación). **Verificadores:** •Registro fotográfico del proceso (antes, durante y después). •Actas de entrega de los sistemas con beneficiarios responsables. **ACTIVIDAD 8. DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) VALLA DIVULGATIVA DEL CONVENIO. Descripción de la actividad:** Se realizará el diseño, la producción e instalación de una valla informativa alusiva al proyecto, con dimensiones aproximadas de 2m de ancho 1.5 m de alto, en la cual se presentarán los aspectos más relevantes de la iniciativa, su imagen representativa, y un mensaje de sensibilización ambiental. **Metodología:** La valla se ubicará en un espacio público estratégico, cercano a los beneficiarios, garantizando su visibilidad y acceso al público en general. El contenido de la valla incluirá información clara, atractiva y de fácil comprensión, resaltando los componentes del proyecto, los aliados participantes y los mensajes ambientales clave. La valla tendrá unas dimensiones de 2m de ancho x1.5m de alto en lámina galvanizada, el vinilo laminado mate full color va pegado sobre la lámina de 2x1.5 m. debe tener soporte o cerchas de 3 metros aproximadamente y mínimo 40 cm enterrados, una imagen o ilustración acompañada de una frase o mensaje alrededor de las temáticas del proyecto, debe relacionarse el número del convenio y tener los logos de CVC, el FPAA y el conviniente. **Productos**: Una (1) valla informativa instalada con imagen institucional, mensajes ambientales y contenido alusivo al proyecto y comunidad aledaña que se informa sobre acciones del FPAA de la CVC y de la ESAL. **Verificadores**: Registro fotográfico, y acta de entrega y verificación de la instalación de la valla informativa. **ACTIVIDAD 9. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA. Descripción de la actividad:** Se realizará dos acompañamientos técnicos a cada beneficiario a través de visitas para la correcta operación y mantenimiento del sistema. Y se entregará un manual práctico sobre el uso y mantenimiento de los sistemas. **Metodología:** a través de visitas a cada predio y con la participación de los diferentes miembros de la familia, se realizará dos asistencias técnicas a cada familia para el manejo cotidiano del sistema de cosecha de agua, el uso que se le puede dar, los beneficios, las futuras adaptaciones que pueden realizarse, los cuidados, los

riesgos y las maneras de mitigarlos, como se debe realizar el mantenimiento, entre otros aspectos que puedan surgir como inquietudes por parte de las familias. **Producto:** Doce (12) Informes de asistencia técnica. **Verificadores:** Actas de asistencia técnica con registro fotográfico. **Parágrafo I.** El conviniente deberá cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto **Parágrafo II.** Todo el material generado debe tener en cuenta la imagen Corporativa CVC y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones y de la interventoría del convenio, antes de su producción y entrega. **Parágrafo III**. En todo caso, el conviniente deberá dar cumplimiento estrictamente a todo lo contenido en el análisis de conveniencia y oportunidad como análisis del sector y estudio previo de la presente contratación. **14. Presentar informes de ejecución técnica, contable y financiera del convenio.** En desarrollo del convenio se debe presentar un (1) informe de avance (técnico y financiero). Igualmente, una vez terminada la ejecución de todas las actividades, el conviniente deberá presentar un (1) informe final (técnico y financiero), el cual deberá ajustarse a los requerimientos del supervisor designado y/o Interventor contratado por la CVC, teniendo en cuenta las actividades detalladas en las obligaciones del conviniente, así como los productos y verificables en original de cada de ellas. Es importante resaltar que el Interventor tendrá plena autonomía en la solicitud de información para el cumplimiento del convenio: **Informe Técnico.** Para la presentación del informe técnico, este deberá contener mínimamente lo siguiente: - Introducción. - Una tabla resumen de las actividades con los verificadores y productos exigidos. - Una síntesis de cada una de las actividades que incluya fecha de la realización de la actividad. (Acorde a los lineamientos de la interventoría). - Se debe presentar un informe impreso original y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor/Interventor en la oficina de correspondencia de la CVC. Para el caso del informe técnico final, este debe contener como mínimo la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener al menos lo siguiente: - Introducción. - Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas. - Metodología desarrollada. - Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados. (Acorde a los lineamientos de la interventoría). - Resultados obtenidos. - Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados). Del informe técnico final se entregará un original impreso y una copia digital radicada con oficio dirigido al supervisor/interventor en la oficina de correspondencia de la CVC. Todo el material elaborado deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, etc., según lo que aplique para este proyecto). **Informe Contable y Financiero.** Se deben presentar dos (2) informes financieros teniendo en cuenta la forma de pago. Un informe financiero parcial y un informe financiero final elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes

contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y la relación de la contrapartida. Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación. Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos: - Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades (Facturas de venta). - Comprobantes de pagos realizados. - Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio. - Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado. - Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables). • **Informe financiero de recursos Contrapartida**. Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera) en la siguiente matriz. La contrapartida deberá estar relacionada en la siguiente matriz y anexar los siguientes documentos. - Soportes de la contrapartida del conviniente. - Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta. - Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley. - Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "*Por la cual se implementa y desarrolla el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento*". **Parágrafo.** Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos. **II. Por parte de la CVC: 1.** Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **2.** Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del interventor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros. **3.** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión y/o Interventoría **4.** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos. **5.** Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio. **6.** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. **7.** Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio. **8.** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto. **TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. I. Valor del Convenio:** Es la suma de los aportes de las partes, que asciende a NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($92.857.143) **II.**

Aportes: A) De la CVC. Es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) que equivale al 70% del valor total del convenio. **B) Del Conviniente:** Es la suma de VENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($27.857.143) representado en dinero, que equivale al 30% del valor total del convenio. **Parágrafo.** Los recursos aportados por el Conviniente serán ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el supervisor y/o interventor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el supervisor y/o interventor del Convenio designado por la CVC. **III. Transferencia de Aportes:** Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será destinada exclusivamente al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes que realizará la CVC al Convenio se desembolsarán de la siguiente manera. **Primer desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del Acta de Inicio, la presentación del Plan Operativo de Actividades con cronograma aprobado por el supervisor designado o la interventoría contratada y la realización de la socialización inicial. Igualmente debe presentar certificado de pagos de parafiscales, certificado de apertura de cuenta de ahorros, acompañado de oficio remisorio y demás documentos de Ley. **Segundo desembolso**: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor designado o la interventoría contratada del informe técnico parcial en el cual se demuestre un avance mínimo del 50% de las acciones contenidas en el Plan Operativo aprobado y de acuerdo con la ponderación definida en el estudio previo e informe financiero que evidencie la ejecución del 80% o más del desembolso anterior, con sus respectivos soportes, certificado de pagos de parafiscales y demás documentos de Ley. **Tercer y último desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción por parte de parte del supervisor designado o la interventoría contratada del informe técnico final en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones contenidas en el Plan Operativo Aprobado e informe financiero que evidencie la ejecución del 100% del convenio con los respectivos soportes, certificado de pagos de parafiscales y demás documentos de Ley. Igualmente deberá presentar la cancelación de la cuenta del convenio y consignación de rendimientos financieros acompañado de oficio remisorio, extractos bancarios. **Parágrafo I.** El último desembolso se realizará a una cuenta de la organización, por lo cual deberá aportar certificación bancaria de la misma. **Parágrafo II.** El Supervisor y/o Interventor designado por la CVC garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría designada por la

CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas. **CUARTA: DURACIÓN.** Ocho (8) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre de 2026. **QUINTA: LUGAR DE EJECUCION**. Corregimiento Vallejuelo del municipio de Zarzal, Cuenca Las cañas**. Parágrafo.** Por causas ajenas al Conviniente y que supediten la continuación de todas las actividades convenidas, al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la CVC y que además no ameriten la suscripción de un acta que prorrogue el plazo del convenio, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del convenio, las cuales serán acordadas en consenso entre la CVC, la supervisión y/o Interventoría y el Conviniente, previa solicitud por parte del Conviniente a la supervisión y/o Interventoría. Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de las actividades. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Convenio de Asociación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1066 del 21 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, para la vigencia fiscal 2026. **SEPTIMA: GARANTÍAS.** El Conviniente está obligado a constituir la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. **I. La Garantía de Cumplimiento** debe contener cada uno de los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Buen Manejo e Inversión del Primer Desembolso y/o Anticipo:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **II. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Deberá el Conviniente constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del Convenio. **Parágrafo I.** En el evento de concederse prórrogas o reanudaciones en el plazo para la ejecución del convenio, se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga o de la reanudación por una suspensión autorizada. **Parágrafo II.** En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida el Conviniente se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **OCTAVA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** Se deja constancia que este convenio no genera

relación laboral alguna entre el Conviniente y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento, ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas a título de aporte. **DECIMA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.** El convenio será vigilado por un supervisor y/o Interventor contratado por la CVC, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 del 2020 por medio de la cual se el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.** El Conviniente, no podrá ceder total o parcialmente a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. a)** Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector. **b)** Presentación de propuesta y documentos complementarios entregados por el Conviniente. **c)** Certificado de Existencia y Representación Legal del Conviniente. **d)** Informes de Verificación de criterios jurídicos y técnicos. **e)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **f)** Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. **g)** Acta de inicio del Convenio. **h)** Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción, en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio y la correcta ejecución de las actividades de las partes. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo. **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad Conviniente declarado por la CVC, conforme a las disposiciones legales respecto a la materia en cada caso. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC, sin que esta facultad pueda ser considerada como exorbitancia, sino por ministerio de la Ley. **Parágrafo.** Los aportes entregados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por el Conviniente, como máximo dentro de los Quince (15) días calendarios anteriores a la liquidación. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** El Conviniente se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DECIMA SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. La CVC en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes que regulen la materia, informa que los datos personales que se recojan y conserven con ocasión del Convenio serán tratados de conformidad con la Política Protección de Datos Personales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicada en la página web de la entidad. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la

expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y la certificación de encontrase a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes, en Santiago de Cali, a los 28 ENE. 2026

LA CVC,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

EL CONVINIENTE,

JULIAN ALBERTO GÓMEZ APONTE
Representante Legal

Proyectó: Leidy Johana Florez– Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Revisó y Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C).